



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA COTIZAR LA PRODUCCION TECNICA DEL EVENTO LECTURA
DEL BANDO ALTERNO**
Ref. Invitación 2016-013

Los términos de referencia tienen como objeto sentar las bases para una relación contractual con los proveedores interesados en prestar servicios a Carnaval de Barranquilla S.A. para el evento en referencia. En este documento estarán las especificaciones técnicas, servicios requeridos en los diferentes eventos, los aspectos legales y financieros.

Capítulo 1: Fechas Importantes

- Noviembre 6 de 2015, publicación de términos en la página www.carnavaldebarranquilla.org
- Noviembre 17 de 2015, entrega de Propuestas en sobre sellado en la recepción de la Casa del Carnaval desde las 8:00 am hasta las 16:00 pm.
- Cualquier cambio en estas fechas se informara por la página web www.carnavaldebarranquilla.org

Capítulo 2: Contenido de las Propuestas

- Carta Remisoria: Se debe mandar la propuesta con una carta remisoria firmada por el representante legal de la empresa que cotiza y prestara los servicios. No se aceptara subcontratar servicios con terceros para evitar intermediaciones que eleven los precios. En la carta remisoria se debe expresar que se han leído los términos de referencia y que se entiende y acepta que harán parte del contrato.
- Precios: Se deben anexar los precios cotizados utilizando las hojas de especificaciones que se encuentran en los anexos de acuerdo con el tipo de servicio necesario. El valor a cotizar debe ser en pesos Colombianos de acuerdo estrictamente con lo solicitado.
- Certificado de Existencia y Representación Legal. El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de cierre de la contratación.
- Copia de la Cedula de Ciudadanía: Se debe anexar copia de la Cedula de la Ciudadanía del Representante Legal ampliada 150%.
- Licencias y autorizaciones necesarias para la prestación de los servicios.
- Registro de Proveedores: Si el proponente no está registrado como Proveedor, debe imprimir de la página web www.carnavaldebarranquilla.org el formato respectivo, diligenciarlo y anexarlo a la propuesta con los documentos requeridos, para ser registrado.
- La propuesta debe presentarse, en original dirigido a la Dirección Administrativa, indicando el servicio cotizado y copia en sobre cerrado dirigido a Direccion de Eventos



- Validez de la cotización: Hasta el 15 de febrero de 2016.
- Descuentos: En caso de ser ofrecido, el proponente deberá señalar el porcentaje de los descuentos basados en lo solicitado por los términos de referencia, teniendo en cuenta el volumen de la negociación.
- Autorización de la Junta o Asamblea de Socios. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la protesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.
- Referencias de otros clientes al que les han prestado servicios similares (dos certificaciones)
- Fotografías de los equipos y elementos a utilizar para la prestación de los servicios.

La propuesta no será tenida en cuenta si no contiene los documentos y elementos relacionados anteriormente.

2.1 CAUSALES PARA NO CONSIDERAR COTIZACIONES:

Las cotizaciones no se consideraran cuando:

- Se presenten extemporáneamente o en oficina o lugar diferente a la indicada en estos términos de referencia.
- El proveedor no presenta la documentación completa.
- El proveedor haya incumplido anteriormente a Carnaval de Barranquilla S.A. en cualquier tipo de servicio prestado.

Capítulo 3: Condiciones Básicas para Cotizar

El interesado en contratar debe conocer y comprometerse a cumplir las siguientes condiciones Básicas:

- Tener el personal a su cargo legalmente contratado, debidamente identificado con uniformes de color negro y credencial. Se debe entregar un listado antes de cada evento con los nombres y números de cedula de las personas que están trabajando.
- Debe encargarse de suministrar la hidratación, transporte y alimentación a su personal.
- Debe cumplir con las normas de seguridad y suministrar los elementos de seguridad industrial e insumos necesarios para la elaboración de su trabajo. Cada contratista debe responder por la seguridad y la vigilancia de estos.
- necesarios y apropiados para el tipo de trabajo que realizan.
- Debe hacerse responsable ante cualquier accidente o contingencia que ocurriera con el personal a su cargo y por el daño que uno de sus insumos o herramientas causare a un tercero.
- Debe responder para que el servicio solicitado esté listo en la fecha y hora solicitada, para lo cual se compromete a asistir a las reuniones de Preproducción que cite la Dirección de Eventos.



- **Carnaval de Barranquilla S.A. podrá dar por terminado cualquier contrato por causas legales o las que mutuamente acuerden las partes en un contrato.**
- No debe incluirse entre el personal a su cargo menores de edad.

Capítulo 4. Evaluación de las Propuestas

Las cotizaciones se evaluarán basados en la información suministrada por el proveedor en su propuesta. Carnaval de Barranquilla SA se reserva el derecho de hacer y solicitar contrapropuestas relacionadas con precio y tipo de servicios, también podrá solicitar propuestas a otros proveedores cuando las recibidas no se ajusten a los presupuestos y especificaciones establecidas.

Capítulo 5. Contratación

- Carnaval de Barranquilla SA originará un contrato para la ejecución del objeto de la invitación, fundamentándose en la cotización que satisfaga los requerimientos establecidos.
- Se hará un contrato para toda la temporada por cada proveedor.
- El incumplimiento de los tiempos de montaje, de las especificaciones de los servicios y elementos contratados dará lugar a multas que serán descontadas del valor del contrato al momento de pagar. Estas multas quedaran establecidas en los contratos y dependerá su valor del impacto en la integridad física de persona, imagen y las finanzas de la empresa.
- Se harán reuniones de producción para dar detalles adicionales necesarios de los servicios requeridos.
- Cada contrato tendrá un interventor a quien el contratista debe hacerle entrega del servicio prestado, montajes requeridos y debe firmar un acta, que el interventor entregara a la dirección del departamento que recibió los servicios.
- Los términos de referencia hacen parte del contrato.
- Forma de pago: Se establecerá en los contratos. El proveedor debe anexar a la factura remisión o acta de entrega/recibo firmada por este y quien designe CBSA.
- Anticipos: A través de los contratos no se pagaran anticipos y tampoco se exigirán pólizas de manejo de anticipo si estos no están supuestos a entregarse.
- Se solicitara antecedentes penales del personal que preste servicios en los diferentes eventos.
- Todos los servicios contratados se deben entregar con todos los equipos necesarios debidamente instalados y listos para su uso.

5.1 Documentos para la suscripción y legalización del contrato. La Empresa seleccionada deberá suministrar:

- Copia del documento de identificación personal del Representante Legal o persona natural.
- Fotocopia del registro único tributario (RUT)
- Carta de Carnaval de Barranquilla S.A. donde se le adjudican los servicios a prestar.



- Antes de cada servicio, debe presentar copia de los aportes realizados a seguridad social del personal contratado para la labor.

Capítulo 6- Especificaciones para Cotizar Servicios de Producción evento Lectura del Bando Alterno

En este capítulo se dan a conocer las especificaciones de los servicios del evento referencido.

En el Anexo 2016-013 se detalla cada servicio y esta debe utilizarse como formato para cotizar, para lo cual el proponente debe tener en cuenta las siguientes observaciones:

- Para el área de trabajo o tarima, no se aceptaran desniveles e imperfectos que atenten contra la integridad física de los usuarios.
- Debe designarse personal técnico que permanezca durante los eventos para realizar los ajustes necesarios a la tarima.
- Fotografías y/o imágenes de la tarima cotizada
- Memoria de Calculo firmada por un ingeniero calculista debidamente certificado y debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y de la cedula
- Estudio de vientos
- Planos estructurales
- Para el servicio de amplificación de sonido, debe incluir planta eléctrica para ensayos y el evento
- Se debe adjuntar fotografías de los equipos que utilizaran en la prestación del servicio, así como ficha técnica de los mismos.
- Los cables que se utilizan en la instalación de equipos deben ser de color negro encauchetados y protegidos con cobertores especiales para evitar accidentes de las personas que circulan en la zona de producción, de público y en la tarima.
- Si después de adjudicar hay algún cambio se les hará saber oportunamente en las reuniones de pre-producción.
- Los equipos deben entregarse debidamente instalados y listos para su funcionamiento.
- Los servicios de video deben transmitir los eventos y la pauta publicitaria que sea entregada por la Dirección Comercial de Carnaval de Barranquilla S.A.
- No se debe transmitir, reproducir o comercializar imágenes de los Eventos de Carnaval de Barranquilla SA sin previa autorización de la Direccion de Comunicaciones y la Direccion Comercial.
- En caso de tener streaming se debe suministrar la señal de video para tal fin, Igualmente la señal para las pantallas se puede tomar del streaming
- Los techos y estructuras deben entregarse correctamente instalados para garantizar la seguridad de los participantes en el evento.
-

Los servicios de planta eléctrica serán necesarios para:

- Suministrar energía a los camerinos durante los ensayos y durante los eventos.
- Suministrar energía necesaria para los elementos utilizados por los patrocinadores.
- Suministrar energía a los puntos de venta de alimentos y bebidas.



- Las plantas suministradas deben estar en perfectas condiciones. Se debe suministrar información con la marcas de las plantas, referencia y fotografías.
- Los camerinos, sillas, Mesas y demás elementos relacionados en la hoja 8 Menaje deben ser cotizadas teniendo en cuenta que la vigilancia de todos los materiales son responsabilidad del proveedor.
- El montaje de camerinos y carpas lo debe hacer el proveedor de acuerdo con planos e instrucciones de la Dirección de Eventos.
- Los camerinos deben estar totalmente disponibles para su uso en ensayos y eventos. Los aires acondicionados deben estar en perfectas condiciones y contar con personal de mantenimiento disponible durante los ensayos y eventos.
- Los camerinos deben ser construidos con materiales apropiados para el funcionamiento correcto de los aires acondicionados durante el día, teniendo en cuenta las altas temperaturas de la ciudad.
- Las sillas y mesas deben entregarse en perfecto estado y limpias, sin publicidad.

Carnaval de Barranquilla S.A. no se hace responsable por materiales, equipos y otros elementos extraviados o dañados.